



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrojeriz para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	309.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	487.000,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	91.200,00
6.	Inversiones reales	430.000,00
	Total presupuesto	1.318.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	730.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	142.000,00
4.	Transferencias corrientes	260.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.000,00
7.	Transferencias de capital	128.000,00
	Total presupuesto	1.318.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrojeriz. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaria-Intervención. 1. Grupo A2. Nivel 26. Situación, nombramiento definitivo.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 6.

Administrativo. 1.

Auxiliar administrativo. 1. Situación, vacante.

Encargado de servicios múltiples. 1.



Oficial de tercera. 1.

Peones de limpieza. 2.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 5.

Guía Turístico. 1.

Peones de obras públicas. 4.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas, 1.

Total personal laboral fijo: Número de plazas, 6.

Total personal laboral eventual: Número de plazas, 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 30 de enero de 2020.

La alcaldesa,  
María Beatriz Francés Pérez